

Madrid, 21 de diciembre de 2011

NOTA DE PRENSA

EL VOLUNTARIADO NO PUEDE SUPLIR LAS FUNCIONES DEL PERSONAL PROFESIONAL REMUNERADO EN LOS SERVICIOS SOCIALES DE LOS MUNICIPIOS ESPAÑOLES.

Cada vez es mayor la preocupación generalizada del **futuro de los Servicios Sociales** y de los trabajadores y las trabajadoras que participan en ellos; sobre todo ante las **medidas y acciones** que se están llevando a cabo en **algunos municipios españoles**. Algunos ejemplos son la intención del **Gobierno de La Rioja** de modificar la Ley de Servicios Sociales eliminando la obligatoriedad para las administraciones locales de contratar a un trabajador social por cada 4.000 habitantes o las declaraciones desafortunadas realizadas en el día de ayer por el **Alcalde** de la localidad ciudadrealeña de **Manzanares**, D. Antonio López de la Manzanara, donde se plantea mantener los servicios sociales con profesionales voluntarios/as y desempleados/as para seguir ofreciendo estos programas a la población.

Ante estas medidas adoptadas, **la acción que propone el Consejo General del Trabajo Social**, en estos tiempos de cambio, es, precisamente, que ante una situación de crisis y de recortes sociales, como la que se vive actualmente en los municipios españoles, se **apueste** por incrementar, de un modo racional, **las políticas sociales y de empleo encaminadas hacia la cohesión e inclusión social, la inserción laboral y un compromiso por el Sistema de Servicios Sociales.**

Existe habitualmente una dualidad entre el trabajo voluntario (según la Plataforma Social del Voluntariado “*dedicación de tiempo, sin remuneración, con fines solidarios, colaborando, promoviendo o participando en iniciativas de diverso tipo aportando un beneficio a la sociedad*” como complemento a la actuación profesional) y el trabajo remunerado. Debe aclararse que el **voluntariado no es obra de mano barata y no puede suplir las funciones profesionales ni al personal profesional remunerado**, ni comprenderse como una vía de acceso al mercado laboral. El voluntariado debe ser valorado como una experiencia, un valor añadido a la integración social y laboral, que amplía el contacto y la cercanía con el entorno social.

La presencia de los profesionales del Trabajo social es primordial e insustituible en el futuro de los Servicios Sociales; por ello debemos conseguir que las fuerzas políticas, a nivel estatal, autonómico y local se



comprometan, sin que esto suponga un recorte en el catálogo de prestaciones mínimas o en su financiación, aumentando las garantías y responsabilidades públicas de las administraciones, ante los derechos de la ciudadanía y las condiciones laborales de los/as profesionales que participan del Sistema Público de Servicios Sociales.

Por ello animamos a una **mayor concienciación** de los gobernantes de la Administración Central, Autonómica y Local sin reducir todo ello a recortes en los Servicios Sociales, sino en revertirlo en una mejora y/o reestructuración en la financiación entre todas las Administraciones, y en un **refuerzo y racionalización de la gestión general de los Servicios Sociales**.

Ana Isabel Lima Fernández
Presidenta

Consejo General del Trabajo Social
Premio IMSERSO al Mérito Social 2010
Cruz de Oro de la Orden Civil de la Solidaridad Social 2011
C/ San Roque, 4 Local 2. – 28004 Madrid

Tel: (+34) 91 541.57.76-77 / 696392627

consejo@cgtrabajosocial.es

@analimaf en Facebook y Twitter
<http://www.cgtrabajosocial.es>